



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



4

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 15 de agosto de 2024.

OFICIO N° 0019-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP.EEP

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Yunguyo

ASUNTO : Solicita requerimiento para el desarrollo de la actividad SAME II salud mental Tacapisi.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

4F 15 AGO 2024

EXPEDIENTE N° 8328

HORA: 3:58 pm FIRMA:

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organizará la actividad SAME II Salud mental en Tacapisi, dirigido a docentes, directivos, padres de familia y estudiantes del nivel primaria y secundaria para el día 28 de agosto del año en curso a horas 8:30 de la mañana, para lo cual presento requerimiento y términos de referencia para servicio de refrigerios y material de escritorio tal como consta en el plan específico para cual adjuntamos el cuadro de necesidades 2024.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Prof. Eva María Landa Quispe
ESPECIALISTA EN PRIMARIA
U.F. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO

Prof. Wilfredo J. Quintero Flores
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
U.F. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



TERMINO DE REFERENCIA

Plan específico SAME II salud mental en Tacapisi dirigido a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia a realizarse en la "IES Andres Bello de Tacapisi"

PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio y materiales de escritorio para la ejecución del Plan específico SAME II salud mental en Tacapisi dirigido a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia a realizarse en la "IES Andres Bello de Tacapisi"

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio y materiales de escritorio. para la ejecución del Plan específico SAME II salud mental en Tacapisi dirigido a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia a realizarse en la "IES Andres Bello de Tacapisi"

ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio y materiales de escritorio para la ejecución del Plan específico SAME II salud mental dirigido a docentes, directivos. estudiantes y padres de familia de Tacapisi"

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de refrigerio y materiales de escritorio para la ejecución del Plan específico SAME II salud mental dirigido a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia de Tacapisi"

REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Refrigerio	500	1800.00 soles	ADQUISION
Cuadernos	506 Arco iris	2024.00 soles	ADQUISICIÓN
Papel bonn	5 Paquetes de 500	105.00 soles	UNIDAD
Papel de colores	4 paquetes de 500	140.00 soles	UNIDAD
Lapiceros	10 caja de 50 unidades	380.00 soles	UNIDAD



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
REFRIGERIO			
1	Empanada	500	Adquisición
2	Café o api	500	Adquisición
MATERIAL PARA EL TALLER			
1	Cuadernos	506	Unidad
2	Papel bonn	5	Unidad
3	Papel de colores	4	Unidad
4	Lapiceros, caja de 50 unidades	10	Unidad

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la Institución educativa secundaria Andrés Bello de Tacapisi.

9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 28 de agosto de 2024, luego de notificada la orden de servicio.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.